

número 00025, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00000 al 00024 y desde el 00026 al 00099.

Tendrán derecho a premio de 2.000 euros y de 1.000 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números que obtengan los premios primero y segundo, respectivamente; a premio de 600 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de los números que obtengan los premios primero y segundo y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

11696 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 27, 28, 29 de junio y 1 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 27, 28, 29 de junio y 1 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de junio.

Combinación Ganadora: 8, 7, 21, 35, 48, 45.
Número Complementario: 24.
Número del Reintegro: 3.

Día 28 de junio.

Combinación Ganadora: 3, 49, 19, 27, 42, 7.
Número Complementario: 4.
Número del Reintegro: 7.

Día 29 de junio.

Combinación Ganadora: 13, 40, 29, 16, 28, 43.
Número Complementario: 37.
Número del Reintegro: 5.

Día 1 de julio.

Combinación Ganadora: 21, 12, 17, 29, 2, 15.
Número Complementario: 13.
Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 11, 12, 13 y 15 de julio, a las 21,55 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta Capital.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Director General.—P. S. (R. D. 2069/99 de 30 del 12), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

11697 *ORDEN EHA/2160/2005, de 29 de junio, por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2005 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre; B.O.E. de 30 de noviembre de 2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO I

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2005

Sanpaolo Imi, S.p.A., Sucursal en España NRBE 1494.

ANEXO II

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2005.

Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A., Sucursal en España NRBE 1453.

MINISTERIO DE FOMENTO

11698 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Natural. Merla d'aigua.—Principat d'Andorra.—2005.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Natural. Merla d'aigua.—Principat d'Andorra.—2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Natural. Merla d'aigua.—Principat d'Andorra.—2005».

Segundo.—«Patrimoni Natural. Merla d'aigua.—Principat d'Andorra.—2005».

El 11 de julio se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra Patrimoni Natural, dedicado al Mirlo acuático (Merla d'aigua).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado engomado fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
Valor postal: 2,21 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 300.000.